

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 42 DE ABRIL 23 DE 2018
(Abril 23 de 2018)

“POR EL CUAL, SE ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG EN LA SOCIEDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P”

EL GERENTE GENERAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
Y
CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno; adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Que mediante la resolución administrativa No.06 de Enero de 2017, se adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibate SCA ESP.
- b. Que en relación con el Sistema de Gestión, el Decreto 1499 de 2017, establece que está conformado por las políticas, normas, recursos e información, necesarios para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, para satisfacer las necesidades y los derechos de los ciudadanos, el cual se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.
- c. Que el Decreto mencionado consagra que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional, se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.
- d. Que el Decreto 1499 de 2017, igualmente, define que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.
- e. Que el Decreto citado establece que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades; que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuya estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos Trabajadores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control.

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Paola Cortes Acuña	Dr. Ernesto Forero Clavijo	Dr. Ernesto Forero Clavijo
CARGO	Jefe Control Interno	Gerente General	Gerente General
FECHA	2018/04/23		Página 1 de 7



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adopción del Modelo. Adóptese el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibate SCA ESP, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

El Modelo, articula el Sistema de Gestión con el Sistema Institucional de Control Interno.

ARTÍCULO 2. Objetivos del Modelo. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión le permite a la entidad mejorar su gestión y resolver las necesidades de los ciudadanos con integridad y calidad, mediante:

1. El fortalecimiento del liderazgo y el talento humano;
2. La agilización, simplificación y flexibilización de los procesos para cumplir su objetivo institucional.
3. El desarrollo de la cultura organizacional con fundamento en la información y gestión del conocimiento, que contribuya a la toma de decisiones;
4. El seguimiento, control y evaluación de resultados, que contribuya a la mejora continua;
5. La facilitación y promoción de la efectiva participación ciudadana y la rendición de cuentas en la planeación, gestión y evaluación; y
6. La coordinación con las demás entidades públicas y otras partes interesadas.

ARTÍCULO 3. Ámbito de aplicación y regulación. La presente resolución será aplicable a todos los procesos y dependencias de La Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibate SCA ESP y su implementación de orden operativo esta soportada por medio de los documentos del Modelo que la entidad adopto dentro del Sistema Integrado de Gestión y los que complementen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y demás instrumentos que se estimen pertinentes.

ARTÍCULO 4. Operación del Modelo. Dimensiones del Modelo. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se desarrolla mediante la puesta en marcha de siete dimensiones operativas, que a su vez agrupan políticas, prácticas, herramientas o instrumentos de gestión. Las dimensiones operativas son las siguientes:

1. Dimensión 1. Talento Humano
2. Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión 3. Gestión con Valores para Resultados
4. Dimensión 4. Evaluación de resultados
5. Dimensión 5. Información y Comunicación
6. Dimensión 6. Gestión del conocimiento y la innovación
7. Dimensión 7. Control Interno

Parágrafo. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, según lo relacionado en los artículos 5º y 6º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que desarrollan las dimensiones del Modelo, entre otras, son las siguientes:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

FUNCIÓNARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Paola Cortes Acuña	Dr. Ernesto Forero Clavijo	Dr. Ernesto Forero Clavijo
CARGO	Jefe Control Interno	Gerente General	Gerente General
FECHA	2018/04/23		Página 2 de 7



3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

ARTÍCULO 6. Implementación de las Políticas. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias que se determinen dentro de los autodiagnósticos realizados por los responsables de cada proceso y según aplique.

Las Políticas de Gestión y Desempeño de La Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibate SCA ESP, serán lideradas por las siguientes dependencias, con la participación de las demás involucradas en la ejecución de cada uno de los requerimientos, teniendo en cuenta los responsables del Modelo previstos en los artículos 7º y 8º, de la presente Resolución:

DIMENSION MIPG	POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO	DEPENDENCIA LIDER DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA	
1. Talento Humano	Gestión Estratégica de talento humano.	· Subgerencia Administrativa y Comercial	
	Integridad	· Jefe Control Interno	
2. Direccionamiento o Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	· Gerencia General	
	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto publico	Subgerencia Financiera	
3. Gestión con valores para Resultados	Ventanilla hacia adentro: · Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos · Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público · Gobierno Digital: TIC para la Gestión y seguridad de la información · Seguridad Digital · Defensa Jurídica	· Gerencia General · Subgerencia Financiera · Subgerencia Administrativa y Comercial	
	Relación Estado Ciudadano: · Servicio al ciudadano · Racionalización de Trámites · Participación Ciudadana en la Gestión Pública · Gobierno Digital: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto	· Subgerencia Administrativa y Comercial	
4. Evaluación para el Resultado	· Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	· Gerencia General · Subgerencia Financiera · Subgerencia Administrativa y Comercial · Subgerencia Técnica Operativa · Jefe Control Interno	
5. Información y Comunicación	· Gestión Documental · Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	· Gerencia General · Subgerencia Administrativa y Comercial · Secretaria General	
FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Paola Cortes Acuña	Dr. Ernesto Forero Clavijo	Dr. Ernesto Forero Clavijo
CARGO	Jefe Control Interno	Gerente General	Gerente General
FECHA	2018/04/23	Página 3 de 7	



GP-069-1

6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	· Gestión del Conocimiento y la Innovación	· Gerencia General · Subgerencia Administrativa y Comercial · Subgerencia Técnico Operativa
7 Control Interno	· Control Interno	· Jefe Control Interno · Gerencia General

Parágrafo. Los criterios a desarrollar para la actualización, implementación y puesta en marcha de las dimensiones que agrupan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, prácticas, herramientas o instrumentos, serán los dispuestos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como los lineamientos e instrumentos que definan las Entidades Líderes de Políticas del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 7. Responsabilidades del Sistema de Gestión. La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema de Gestión, en la Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibate SCA ESP, se encuentra cargo de los Trabajadores que se mencionan a continuación:

1. El Gerente General y el Subgerente Administrativo y Comercial, responsables de asegurar la implementación del Sistema de Gestión, diseñar e integrar los Sistemas de Gestión, garantizando su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.
2. Los Subgerentes, Administrativo y Comercial, Técnico Operativo y Financiero, el jefe de Control Interno, responsables de implementar el Sistema de Gestión, en las dependencias a su cargo y garantizar su funcionamiento y mejoramiento.
3. Los Trabajadores de la entidad y los terceros vinculados con ella, son responsables de aplicar lo establecido en el Sistema de Gestión, en el desarrollo de las funciones y/o actividades de los procesos y procedimientos.

ARTÍCULO 8. Responsables del Sistema Institucional de Control Interno. La responsabilidad de la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con el control interno y propuestas de mejora que hacen parte del Sistema Institucional de Control Interno, en la Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibate SCA ESP, se encuentra distribuida en las siguientes líneas estratégicas y de defensa, a cargo de los Trabajadores que se mencionan a continuación:

1. Línea estratégica: Conformada por Gerente General y el Comité de Coordinación de Control Interno, responsables de diseñar, mantener, garantizar el establecimiento del Sistema Institucional de Control Interno, proveer los recursos necesarios para su implementación, evaluar el cumplimiento de los objetivos y asegurar la mejora continua del desempeño de la entidad.
2. Primera Línea de Defensa: Gerencia General y Subgerentes responsables de implementar el Sistema Institucional de Control Interno, gestionar los riesgos institucionales, autoevaluar los procesos a cargo, desarrollar acciones correctivas en relación con las deficiencias de control, asegurar la eficiencia de la gestión y desempeño institucional.



GP-069-1

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Paola Cortes Acuña	Dr. Ernesto Forero Clavijo	Dr. Ernesto Forero Clavijo
CARGO	Jefe Control Interno	Gerente General	Gerente General
FECHA	2018/04/23		Página 4 de 7

3. Segunda Línea de Defensa: Jefe de Control Interno, responsable de monitorear y evaluar los controles y gestión del riesgo; supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos realizados por la primera línea de defensa.
4. Tercera Línea de Defensa: Conformada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, responsable de realizar la evaluación independiente sobre la eficacia de la gestión y desempeño institucional, la gestión de riesgos y los controles de los procesos

Parágrafo. Los Trabajadores de la entidad y los terceros vinculados con ella, son responsables de aplicar lo establecido en el Sistema Institucional de Control Interno, en el desarrollo de sus funciones y/o actividades.

ARTÍCULO 9. Evaluador del sistema institucional de Control Interno. La Oficina de Control Interno, será responsable de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno de la Entidad y proponer las recomendaciones para su optimización.

ARTÍCULO 10. Instancias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Las instancias que hacen parte del Modelo, serán el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

ARTÍCULO 11. Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Créase el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP, el cual estará conformado por los siguientes Trabajadores:

1. El Gerente General, o su delegado quien lo presidirá
2. Los Subgerentes Financiero, Técnico Operativo y Administrativo y Comercial
3. El encargado del proceso de Comunicaciones.
4. El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien participará con voz, pero sin voto.

Parágrafo 1. La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por El Jefe de Control Interno, quien participará con voz, pero sin voto.

Parágrafo 2. Los Trabajadores, que no hacen parte integral del Comité, involucrados en la implementación de los requerimientos generales y temas transversales, relacionados con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, podrán ser citados al mismo, con voz, pero sin voto.

Parágrafo 3. La asistencia al Comité será indelegable y de obligatorio cumplimiento, salvo la delegación que efectúe el Gerente General.

ARTÍCULO 12. Objetivo del Comité. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será la instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP.

ARTÍCULO 13. Funciones del Comité. Corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP, ejercer las siguientes funciones:

FUNCIÓNARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Paola Cortes Acuña	Dr. Ernesto Forero Clavijo	Dr. Ernesto Forero Clavijo
CARGO	Jefe Control Interno	Gerente General	Gerente General
FECHA	2018/04/23		Página 5 de 7



1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG;
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar y facilitar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer dentro del Comité de Gestión y Desempeño iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Aprobar los planes y/o cronogramas internos, que se formulen para la implementación de las Políticas de Desarrollo Administrativo y sus subtemas en la Entidad, en concordancia con la planeación táctica y operativa, efectuando las recomendaciones que sean del caso.
5. Presentar los informes que el Comité de Gestión y Desempeño y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
6. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
7. Aprobar el Programa Anual de Auditorías internas de los Sistemas de Gestión.
8. Analizar y aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de trámites y servicios de la Entidad, y proponer acciones integrales de racionalización, simplificación o automatización de trámites transversales en los que participen La Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibate SCA ESP y otras entidades, de acuerdo con las normas que regulen la materia.
9. Actuar como instancia asesora de la alta dirección en materia de gestión documental.
10. Aprobar los instrumentos archivísticos y su actualización.
11. Autorizar la eliminación de documentos, de acuerdo con la valoración documental.
12. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
13. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Sistema de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 13. Funciones de la Secretaría Técnica. Corresponde al Secretario Técnico del Comité, ejercer las siguientes funciones:

1. Citar con la debida antelación a los miembros e invitados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con las instrucciones de quien lo preside;
2. Elaborar las actas de reunión y ejercer la guarda de las mismas;
3. Prestar apoyo a los integrantes del Comité en los asuntos relacionados con su participación;

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Paola Cortes Acuña	Dr. Ernesto Forero Clavijo	Dr. Ernesto Forero Clavijo
CARGO	Jefe Control Interno	Gerente General	Gerente General
FECHA	2018/04/23		Página 6 de 7



4. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por el Comité, por lo menos una vez cada tres meses a la ejecución de las políticas de gestión y desempeño en la entidad.
5. Solicitar a las dependencias responsables, los informes requeridos por las instancias encargadas del seguimiento, monitoreo, control y evaluación de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, con el fin de presentarlos al Comité para su consolidación.
6. Las demás funciones que le delegue el Presidente del Comité y que sean propias de su carácter como Secretario Técnico.

ARTÍCULO 14. Reuniones y Convocatorias. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de La Sociedad Empresas Publicas Municipales de Sibaté SC ESP, se reunirán previa convocatoria y citación en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Diciembre de cada año y constituirá quórum deliberatorio y decisorio la asistencia de la mitad más uno de los miembros del comité.

Parágrafo. Cuando el tema a tratar, a juicio del Presidente del Comité, revista el carácter de urgente, se citará en forma extraordinaria.

ARTÍCULO 15. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sibaté a los veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil Dieciocho (2018)

ERNESTO FORERO CLAVIJO
Gerente General



GP-069-1

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Paola Cortes Acuña	Dr. Ernesto Forero Clavijo	Dr. Ernesto Forero Clavijo
CARGO	Jefe Control Interno	Gerente General	Gerente General
FECHA	2018/04/23		Página 7 de 7